INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	*CD-57-2024-0548.*		
Dates del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	*NAID ALBERTO CAMARGO MOYA* *Cedula de Ciudadanía No. 8.511.073*		
Fecha de inicio contrato:	*Diecinueve (19) de Febrero del 2024.*	*Fecha Terminación (Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	*Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2024.*
Periodo del informe:	*Un Octavo pago a 30 de Septiembre del 2024.*	*Informe número:*	***008***
Objeto del contrato:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA***		
Valor del contrato			

i. ***Ejecución contractual.*** *Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:*

Obligaciones *(incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")*	***Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones*** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*
● *Apoyar la coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.* ● *Brindar apoyo en la cordinacion de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones*	● *Un octavo pago a fecha Veintinueve (29) de septiembre del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.* ● *Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal*

ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla. ● *Brindar apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio público.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondientes a espacio público.* ● *Brindar apoyo a la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial.*	*0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.* ● *Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.* ● *Con la realización de las ordenes de comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional.*

Un Octavo pago a fecha Veintinueve (29) de septiembre del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.

INSTRUCCIONES DIARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO











Se realizan las Instrucciones Diarias donde se les recuerda la importancia de conocer las normas que nos regulan y en determinados casos nos apoyamos en ellas para realizar nuestra actividad, de igual forma se le verifica su puntualidad a la hora de iniciar labores y la presentación personal

En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en La calle 8 c0n carrera 35, Sector de Barrio Loco en Rebolo, Localidad Sur Oriente, Se Ubican dos Estructura Construidas con Estilo habitacional, una en estructura de madera y la otra estructura en materiales de zinc, se procede a realizar materialización por recuperación del espacio público, con el desmonte de las mismas, logrando la recuperación de 12 Mts2.

















En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, En el bulevar de Caribe Verde, Localidad Suroccidente, al momento de la visita se observó un punto de acopio de guacales de madera sobre el bulevar ocupando indebidamente el espacio público, no se presentó propietario por abandono se procede a la incautación de los Guacales ordenado por la policía nacional, logrando la recuperación de 8 Mts2.













En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 18 con carrera 35, calle moruro del Barrio Rebolo, localidad Norte Centro Histórico, Donde se evidencio la Ocupación indebida del espacio con techos en láminas de eternit y zinc, construcciones de habitación en ladrillos y bloques techos en eternit, utilizados como la venta y consumo de sustancias psicoactivas, Los cuales al socializarles la norma No opusieron ningún inconveniente al personal perteneciente a la secretaria de Control Urbano y Espacio Público, para el retiro de los elementos en mención logrando la recuperación de 300mts2.















Se realiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, Se atiende la queja en la calle 85 # 50-159 en el edifico Quantum Tower, Barrio Alto Prado, Localidad Norte Centro Histórico, donde se encontró una privatización indebida del espacio público con unas colombianas al momento de la visita nos atendió el César Reyes quien manifestó ser el administrador del edificio se le da la pedagogía y se procede a retirar de forma voluntaria por parte de los ciudadanos, , Barrio Centro, logrando la recuperación de 12mts2.









En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 8 frente a la nomenclatura 42 – 33, Barrio Centro, localidad Norte Centro Histórico, Donde se realizan las ordenes de comparendo No. 74205, al señor Yosimar de Jesús Hostia Acosta, Identificado Con cedula de Ciudadanía No.1002182413, por la ocupación indebida del espacio público con un techo de color rojo con estructura en base de hierro y orden de comparendo No. 74201, al señor Cristian Andrés Ruiz García, Identificado con cedula de Ciudadanía No.1100502009, por la ocupación indebida del espacio público con una carpa de lona blanca con estructura en base de hierro, a quienes se les realizo la incautación de los elementos en mención logrando una recuperación de 60 MTS2.















En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en la calle 34 Paseo Bolívar, Barrio Centro, Localidad Norte centro histórico, Se realizan las ordenes de comparendo No. 74578, al señor Luis Enrique Torres Romero, Identificado con cedula de nacionalidad venezolana No. 12342016, orden de comparendo No. 74573, al señor Jhonatan de Jesús Guerrero, Identificado con cedula de nacionalidad venezolana No. 20155784, por la ocupación indebida del espacio público con ventas en carretillas, orden de comparendo No. 74564, al señor Yininson Cuevas Matute, Identificado con cedula de nacionalidad venezolana No. 19769081, por la ocupación indebida del espacio público con ventas de Anteojos, orden de comparendo No. 74527, al señor Michel Torres Arrieta, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1045715268, por la ocupación indebida del espacio público con ventas en carretillas, orden de comparendo No. 74195, al señor Freddy Julio, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1052733687, por la ocupación indebida del espacio público con ventas en carretillas, orden de comparendo No. 74194, al señor Adalberto Díaz Herrera, Identificado con cedula de ciudadanía No. 72428829, por la ocupación indebida del espacio público con ventas de camisetas, orden de comparendo No. 74196, al señor Maximiliano José Camacho Camacho, Identificado con cedula de nacionalidad Venezolana No. 21355409, por la ocupación indebida del espacio público con ventas en carretillas, de igual forma se procede a su incautación, logrando la recuperación de 12 Mts2.

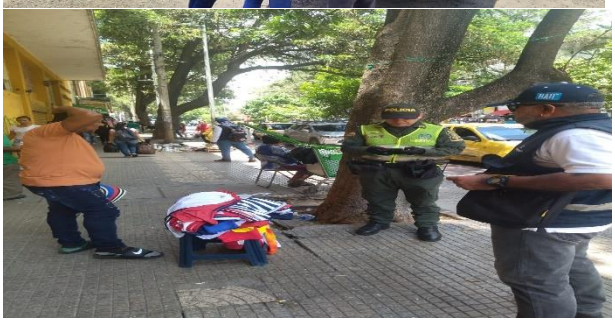







POLICIA





Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la calle 70 con carrera 38 esquina establecimiento de razón social " Pollo Arana " Las Delicias, Localidad Norte Centro Histórico, Se realiza la actividad de recuperación atravez de control contra la ocupación indebida del espacio público, ya que al momento de la visita se observó privatización del espacio público con cadenas y colombinas de tubos plásticos con base de cemento nos Entrevistamos con la administradora del establecimiento Sra. Katia Montiel quien de manera voluntaria ordenó el retiro Inmediato de los elementos que generaban la privatización anteriormente descritos la administradora manifiesta que los señores de la clínica el Carmen son los que se quejan porque pretenden que los vehículos de propiedad de los médicos y familiares pernoten en esta Zona de parqueo hasta por dos, tres y más días perjudicando de manera notoria su establecimiento se le sugirió llamar a transito cuando se presente está situación...

~Angelo Cianci. +57 314 5944490

Estimado Espacio Público Barranquilla,

Me dirijo a usted para presentar una queja formal respecto al uso indebido del parqueadero público ubicado frente a la Clínica del Carmen en Barranquilla. El negocio "Pollos Arana" está utilizando este espacio como parqueadero privado exclusivo para sus comensales, negando el acceso a personas que necesitan utilizar el espacio para emergencias o consultas médicas en la clínica.

Este uso indebido genera inconvenientes para los usuarios del espacio público, especialmente para aquellos que requieren atención médica urgente y no tienen dónde estacionar sus vehículos. Es inaceptable que un negocio privado restrinja el acceso a un espacio público destinado para todos los ciudadanos.

Solicito que se tomen medidas para:

1. Restringir el uso del parqueadero público solo para fines médicos y emergencias.
2. Garantizar el acceso equitativo al espacio público para todos los ciudadanos.
3. Tomar acciones contra "Pollos Arana" por el uso indebido del espacio público.

Agradezco su atención a esta queja.

2:07 p. m.



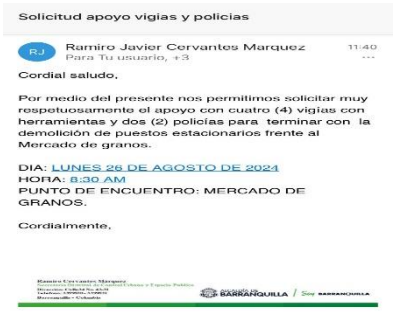








Se apoya en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, En la calle 9 con carrera 41 Barrio Centro, Localidad Norte centro histórico, donde se está realizando el desmonte de los kioscos construidos con base de ladrillos y cementos láminas de zinc y techo en láminas de zinc, ubicados en el alrededor del Mercado de grano.


Solicitud apoyo vigias y policias

RJ Ramiro Javier Cervantes Marquez 11:40
Para Tu usuario, +3

Cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos solicitar muy respetuosamente el apoyo con cuatro (4) vigias con herramientas y dos (2) policias para terminar con la demolición de puestos estacionarios frente al Mercado de granos.

DIA: LUNES 26 DE AGOSTO DE 2024
HORA: 8:30 AM
PUNTO DE ENCUENTRO: MERCADO DE GRANOS.

Cordialmente,








203











Se apoya en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, En la Avenida Circunvalar con Avenida Cordialidad debajo del puente, Barrio Chiquinquirá, Localidad Sur Occidente, Se encuentra ocupación indebida del espacio público con una estructura en madera y ladrillos construcción de un horno en mamposina, para realizar actividad comercial de comidas, se procede a su demolición por orden la señor Andrés RUZ inspección 25 de policía, adscrita a la secretaria de control urbano y espacio público, logrando la recuperación de 15 mts2









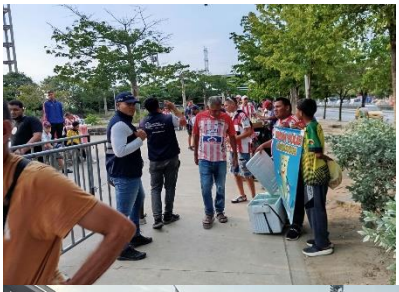








En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en los alrededores del escenario Deportivo Estadio Metropolitano, del Barrio Ciudadela 20 de Julio, localidad Metropolitana, Donde se realiza la jornada deportiva entre los equipos de futbol junior de Barranquilla y Colo Colo de Chile, se realizan la recuperación paisajísticas retirando a los vendedores informales, se les realizo jornada pedagógica sobre la ocupación indebida del espacio público y se les solicita el retiro del lugar, logrando la reestabler 100 MTS2.







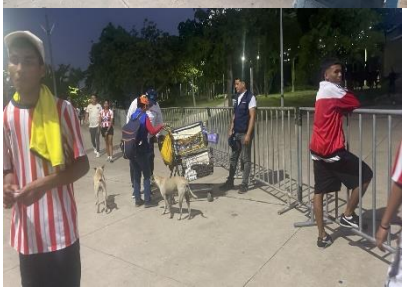












.

Naid Alberto Camargo Moya
Cedula de Ciudadanía No. 8511073.